COMUNICADO

CONCURSO DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 22-2026-OSINERGMIN-DSR - Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin Nº 55-2023-OS/CD y su modificatoria aprobada por Resolución de Consejo Directivo Nº 44-2025-OS/CD, se comunica el CONSENTIMIENTO de la declaratoria de desierto del Concurso de Empresas Supervisoras Nº 22-2026-Osinergmin-DSR, "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de la Oficina Regional Arequipa", el cual se realizó en mérito al Acta Nº4 publicada el 3 de setiembre de 2026 en la página web de Osinergmin[1].

Miraflores, 04 de setiembre de 2026

Comité de Selección de Empresas Supervisoras
Resolución de Gerencia General Nº 101-2026-OS/GG

[1] Artículo 26.- Consentimiento
El consentimiento se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de publicada la designación.
En caso de postor único, el consentimiento se produce al día siguiente de la designación.